

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Identificación de la persona trabajadora por cuenta propia o empresa:

.....

- Nombre de la empresa:

- Representante legal:

.....

- NIF:

- Datos de contacto a efectos de notificaciones:

.....

- Persona de contacto:

- Dirección:

.....

- Teléfono:

- Fax:

- Correo electrónico:

.....

- N.º Cuenta bancaria para el cobro de la Ayuda:

.....

- IBAN:

Documentación que acompaña a la presente solicitud

A) En el caso de persona física

- DNI/NIE del solicitante.
- Solicitud de la ayuda firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo establecido.
- En caso de que la solicitud la realice un representante deberá presentar autorización de representación según modelo establecido.
- Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- Certificado de la resolución del cese de actividad o en su caso documento justificativo de su solicitud como consecuencia del estado de alarma para la gestión del COVID-19 acorde a lo dispuesto en el RD 463/2020.
- En aquellos casos en los que se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020

de 14 de marzo, certificado de la resolución del cese de actividad o en su caso documento justificativo de su solicitud como consecuencia del estado de alarma para la gestión del COVID-19 acorde a lo dispuesto en el RD 463/2020.

- En aquellos casos en los que no se ha visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y hayan sufrido una reducción de su facturación en los meses de julio, agosto y septiembre de, al menos el 75% en relación con la media efectuada en el mismo trimestre del año anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique:
 - Copia del libro de registro de ventas e ingresos o libro registro de ingresos.
 - Cuando la persona física no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 75% exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.
 - Cuando la persona física no lleve de alta desde el trimestre del año anterior, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.
- Declaración responsable firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo ha establecido en el Ayuntamiento de Ereño.

B) En el caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica

- Solicitud de la ayuda firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo establecido en la sede electrónica.
- En caso de que la solicitud la realice un representante, deberá presentar autorización de representación según modelo establecido en la sede electrónica.
- Certificado actualizado de situación censal de persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Escritura de constitución y estatutos actualizados inscritos en el correspondiente Registro.
- Poderes del representante legal.
- DNI/NIE del representante legal.
- Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.
- En aquellos casos en los que se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, certificado de la resolución del cese de actividad o en su caso documento justificativo de su solicitud como consecuencia del estado de alarma para la gestión del COVID-19 acorde a lo dispuesto en el RD 463/2020.

- En aquellos casos en los que no se ha visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esa ayuda de al menos el 75% en relación con la media efectuada en el mismo trimestre del año anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique:
 - Copia del libro de registro de facturas emitidas
 - Cuando la persona jurídica no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 75% exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.
 - Cuando la persona física no lleve de alta desde el trimestre del año anterior, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.
- Declaración responsable firmada por la persona interesada o representante de la persona o entidad solicitante según modelo establecido en el Ayuntamiento de Ereño.

En Ereño, ade2020.

(Firma del solicitante)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doña con DNI n.º

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

(Señalar lo que proceda)

- Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada ha sufrido una reducción de la facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 75% en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, durante el periodo de alta.
- Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un aumento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitantes.
- En su caso, que la persona solicitante se ha visto obligado a tramitar un ERTE buscando garantizar la supervivencia de la empresa y el máximo mantenimiento del empleo.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la ayuda a la finalidad prevista en estas Bases.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago de acuerdo a la normativa de subvenciones y que así mismo se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de otras subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad a la presentación de esta ayuda con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

En Ereño adede 2020

(Firma del solicitante)

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde

de la autenticidad de la firma del otorgante o de los otorgantes.

Fechas y firmas

Fecha

El otorgante el representante

Firmado

BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA